

Gobernador Huariaca desobedece órdenes superiores y continúa despojándose terrenos.-- Ungaro."

De este señor Ungaro he recibido varias cartas y dos telegramas.

No me he podido explicar como un gobernador desobedece las órdenes del Sub-prefecto y del Juez de Primera Instancia; no he podido entender el asunto de que la vida corre peligro porque el gobernador, encargado de garantizar la vida de los ciudadanos, la amenaza; para cruzar este plan, si existiera, ruego á VE. que este telegrama se mande al señor Ministro de Gobierno para que dicte las órdenes del caso é informe sobre lo que haya al respecto; y que además se publique el telegrama.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido de su señoría.

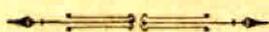
ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—No habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesión para pasar á secreta.

Eran las 4 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.



2ª Sesión del martes 31 de octubre de 1911.

Presidencia del H. señor Tovar

Abierta 1ª sesión con asistencia de los HH señores Senadores: Bezada Ber.nales, Cabrera, Capelo, Campos, Canevaro, Castro Iglesias, Durand, García, Latorre, Leguía, León, Mackehenie, Marquina, Medina, Montesinos, Río del, Samanez, Santa María, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Trelles, Umeres, Valera, Villareal, Villanueva, Ward M. A., Ward J. F; y Echenique y Rojas Loayza, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguiente documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo el informe emitido por el Juez de Rematados, acerca de la conducta observada por el reo Amaro Benites.

—Manifestando haber oficiado nuevamente al Juez de Rematados, pidiéndole informe acerca de la conducta observada por la rematada Edelmira García de Tello.

—Comunicando haber pedido al Ministerio de Guerra, los autos originales seguidos contra el reo militar Santos C. Alcántara, así como también informe al Juez de Rematados, acerca de la conducta observada por dicho reo.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

—Remitiendo en contestación á un pedido del H. señor Capelo, el expediente relativo á las faltas imputadas al Juez que conoce de los sumarios criminales que se instruyen contra Luis Tovar y otros.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, enviando copia del oficio pasado por el señor Ministro de Italia, al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre rebaja de derechos de importación al champagne.

A la Comisión de Hacienda, agregándose á sus antecedentes.

—Trascribiendo el oficio que ese Ministerio ha pasado á la H. Cámara de Diputados, pidiendo se devuelvan los pliegos extraordinarios del Presupuesto General de la República y adicional de Guerra, con el fin de proceder á un nuevo estudio.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

—El que manda consignar en el presupuesto departamental de Are-

quipa durante dos años consecutivos la suma de Lp. 500.0.00 para dotar de agua potable á los distritos de Pampacolca y Viraco.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—El que concede permiso al ciudadano don Luis Montero y Tirado para aceptar y ejercer en el puerto de Eten el cargo de cónsul de la República de Panamá.

A la Comisión de Constitución.

—El que manda consignar en el presupuesto de la República la suma de Lp. 1000.0.00 para la construcción de un mausoleo que se erigirá en la ciudad de Iquitos, en honor de los que murieron en el combate de La Pedrera en el río Caquetá.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—El que dispone que el médico titular de Huancabamba perciba el haber mensual de Lp. 25.0.00 que se consignarán en el presupuesto departamental de Piura.

A las Comisiones de Higiene y Auxiliar de Presupuesto.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1200.0.00 para el ensanche y refección de la cárcel pública de la ciudad del Cerro de Pasco.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1200.0.00 al año, para la estación experimental del caucho en Iquitos.

—Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha aceptado las supresiones, sustituciones y modificaciones introducidas por el H. Senado, en el proyecto por el que se modifican algunas disposiciones del Código de Minería.

—Del mismo, manifestando que igualmente ha sido aceptada por esa H. Cámara, la modificación introducida por el H. Senado, en el proyecto de ley sobre irrigación del valle de Chira.

—Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha ratificado lo resuelto por el H. Senado, mandando consignar en el presupuesto de Ayacucho la suma de Lp. 300.0.00 para la conducción de agua potable, en la ciudad de Ayacucho, del barrio del Carmen Alto al de San Juan Bautista.

—De los señores Secretarios del Congreso, comunicando que ha sido desechada la insistencia de la H. Cámara de Diputados, referente á la adición del artículo 630 del proyecto de reforma del Código de Procedimientos Civil.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

—De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, manifestando que esa H. Cámara ha autorizado á su Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

—Comunicando haberse clausurado las sesiones de esa H. Cámara, en la legislatura ordinaria de 1911.

Al archivo.

—Dos de los mismos, manifestando que la Comisión de Policía de esa H. Cámara, ha revisado y aprobado las 33 redacciones que constan de la relación que acompañan.

Ambos oficios pasaron á sus antecedentes.

—De los mismos, comunicando la instalación de las sesiones de esa H. Cámara en la presente legislatura extraordinario.

Al archivo.

TELEGRAMA

Del Prefecto de Ayacucho, señor Salmón, comunicando el fallecimiento del H. señor Senador don Pedro José Ruíz.

A la orden del día.

PEDIDOS

El agua de Lima, Callao y balnearios vecinos.

El señor CARMONA.—Voy á hacer un pedido, Excmo. señor, que

es de bastante importancia. Los periódicos de esta capital publican un contrato celebrado por el Ministerio de Fomento con un señor Milne, que representa á los señores Enrique y C. P. Williamson, que tienen una casa en Chile, para que hagan los estudios relativos á la formación de una empresa de agua en la ciudad de Lima, Chorrillos, Barranco, Miraflores, etc.

En primer lugar, Excmo. señor, eso me parece que corresponde á la municipalidad, y no debe el Ministerio de Fomento invadir sus atribuciones; y en segundo lugar, en ese contrato se establecen cláusulas que, ¡me parece, están fuera de toda ley y todo reglamento. Dice: (leyó)

Esto, Excmo. señor, va en contra de los derechos de las municipalidades y, más todavía, contra los de la Municipalidad de Lima, que hace cincuenta años tiene su derecho expedito respecto al agua de la ciudad, la que dentro de cuatro años pasará á ser propiedad suya.

No me parece, pues, que el Ministerio de Fomento ha debido mandar hacer esos estudios para que, cuando se concluyan, celebrar el contrato con esa casa proponente. Justamente el interés de la Municipalidad de Lima y de la ciudad entera está en que, cuando termine el contrato de la actual Empresa del Agua, pase ese servicio á ser propiedad de la Municipalidad y sea élla quien lo administre directamente, sin intervención de ninguna empresa; ni de la actual, ni de ninguna otra nueva; porque lo que necesita la ciudad de Lima es agua abundante y barata, y no se debe especular con ese importante servicio de la ciudad.

Después, en el mismo contrato, se dice: (leyó)

Es decir, que se priva á cualquiera otra persona, empresa ó entidad que haga estudios al respecto para la ciudad de Lima y las demás ciudades. ¿Eso va á ser entonces un privilegio de estudios, un privilegio de contrato?

Hay, pues, dos puntos en esta cuestión, Excmo. señor; en primer lugar, invasión, por el Ministerio de Fomento, de atribuciones propias de las municipalidades; y en

segundo lugar, que, aunque fuese propiedad del Gobierno y tuviera éste intervención directa en este asunto, no podría nunca conceder una exclusiva para los estudios, ni para el contrato.

Dice después: (leyó)

Es decir, que quedan eliminados todos los que pueden entrar en ese concurso, porque los señores Williamson tienen ya la preferencia y otras facilidades que no tendrán los demás.

Por último dice: (leyó)

Yo pregunto, Excmo. señor, ¿es el Ministerio de Fomento quien tiene que ver con las cañerías de agua de la ciudad, ó es la Municipalidad? Me parece que estoy en la verdad cuando digo que es la Municipalidad.

Luego, al concluir el decreto, dice: (leyó)

Creo, Excmo. señor, que no se ha meditado cuando se ha dado este decreto, y por eso pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento haciéndole estas dos preguntas: primera, si cree el Ministerio que tiene el derecho de celebrar un contrato sin invadir las atribuciones de las municipalidades; y segunda, por qué se dá privilegio á determinada empresa, cuando, aparte de que ese servicio debe estar directamente á cargo de las municipalidades, debería, en último caso, hacerse por remate ó pidiendo propuestas, pero, en ningún caso, concediéndose privilegio á una empresa determinada.

Yo pido que, por ser tan importante este pedido, se consulte á la H. Cámara y se pase con su acuerdo.

— Consultada la H. Cámara, aprobó el pedido.

Elecciones de Arequipa

El señor CAPELO. — Excmo. señor, yo deseo saber si se ha dado cuenta de un telegrama de Arequipa, en que se avisa que la Junta Electoral Departamental no se ha reunido después de la primera proclamación de Senadores, en cuyo caso no es cierto que se haya aumentado votos á los proclamados. Yo deseo que se lea ese telegrama para que conste.

El señor SECRETARIO. -- No se ha recibido ningun telegrama.

El señor CAPELO.—Yo lo he recibido y deseo que se lea y se publique.

El señor SECRETARIO, leyó:

El señor PRESIDENTE. — Agregaré que se pidió informe al Gobierno sobre un pedido que hizo el H. señor Capelo para que se averiguase sobre este particular.

El señor CAPELO. — Excmo. señor, como se vé, ahí se dice que se ha dirigido un telegrama al Senado, el que debe exigirse á la dirección del ramo.

El señor PRESIDENTE.- Se pedir á ese telegrama.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Por telegrama del Prefecto de Ayacucho, de que se ha dado cuenta en el despacho, se ha impuesto la H. Cámara del sensible fallecimiento de nuestro estimable compañero el señor Coronel don Pedro José Ruíz, H. Senador por ese departamento.

La Comisión de Policía ha dispuesto, ya, que se oficie al Ministerio de Gobierno para que dicte las instrucciones del caso, con el objeto de que se tributen á los restos del H. señor Ruíz los honores que el corresponden por su alta investidura; y ahora, interpretando el sentir del H. Senado, levanto la sesión en señal de duelo, citando á los señores Senadores para el próximo jueves, á la hora de costumbre.

Eran las 5 p. m.

Por la Redacción.

C. G. CASTRO Y OYANGUREN.



3ª Sesión del jueves 2 de noviembre de 1911

Presidencia del H. señor Tovar

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores: Aspíllaga, Bezada, Cabrera, Capelo, Campos, Canavaro, Carmona, Castro Iglesias,

Cornejo, Durand, Ego-Aguirre, Falconí, Florez, García, Hernández, La Torre, León, Mackehenie, Marquina, Medina, Montes, Montesinos, Río del, Samanez, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Trelles, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villanueva, Villareal, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F.; y Echenique y Rojas Loayza, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia:

Devolviendo con los autos é informes respectivos, el expediente de indulto de la reo Edelmira García de Tello.

A la Comisión de Justicia.

—Manifestando, en contestación al oficio que se le pasó á pedido del H. señor Capelo remitiéndole adjunta una solicitud de varios vecinos de la provincia de Canta, pidiendo se le provea de un Juez de primera instancia; que antes de pronunciarse sobre el particular, ha creído conveniente oír la opinión de la Il. Corte Superior de este distrito judicial.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Gobierno:

Comunicando haber pedido informe á la Prefectura del Cuzco sobre los abusos y maltratos de que se asevera son víctimas los trabajadores enganchados para la obra de canalización del río Huatanay.

—Manifestando, en contestación á un pedido del H. señor Capelo, respecto del delito de flagelación perpetrado contra un menor por el Gobernador de Monsefú, don Cruz Sánchez; que ha dispuesto se practiquen sobre el particular las correspondientes investigaciones, á fin de dictar las órdenes tendentes á hacer efectiva la responsabilidad del culpable.

—Comunicando haber ordenado se recabe el acta original de la Junta Electoral Departamental de Arequi-